

Precios de suscripción.

EN SORIA: 1'25 pta. trimestre.
FUERA DE SORIA: 1'50 id. id.
AMÉRICA: 2'50 id. id.

Administración:
—Plaza de la Leña, 12.—

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

LA PROVINCIA

Page adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, reclamos y esquelos funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:
—Plaza de la Leña, 12—

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Suscripción

para dedicar un recuerdo en la sepultura del malogrado escritor Manuel García Viquesa.

Se siguen recibiendo donativos. La lista se continuará en el número próximo.

La reunión de Valladolid.

(De La Epoca.)

Fué *Le Temps*, de París, á lo que recordamos, el diario extranjero, mal informado de la historia de España, así como del estado de nuestro país, que comparó la agitación aquí promovida por las Cámaras de Comercio y su Comisión permanente de los Estados generales de Francia en 1789 y la asamblea de Versalles.

Paralelo extraordinario que ya habrá olvidado, ó que no querrá recordar su autor, porque, en verdad, no había el menor motivo para trazarlo.

Sin ir tan lejos como el escritor de *Le Temps*, otros críticos-benévolo de nuestras Cámaras de Comercio han evocado el recuerdo de Cobden y de la Liga inglesa contra los derechos sobre las subsistencias, considerando á las primeras como efecto de una poderosa corriente de opinión. Pudieron serlo si en la asamblea de Zaragoza á raíz del desastre nacional, cuando no se veía trazado el camino para la rehabilitación y el remedio con el plan financiero y nivelador del Presupuesto del Gobierno del señor Silvela, hubiese habido algo de unidad y mayor sentido práctico; mas, como la Cámara de Sevilla acaba de manifestar, se ofrecieron desde entonces dos tendencias: la una de ellas política y vaga, que tocaba á todo y no precisaba nada, y que

es la que ha prevalecido en la Comisión permanente, desnaturalizando, como dijimos, el movimiento y engendrando la mayor confusión.

Tan impropio como el símil de los Estados generales de Francia resulta, pues, el de Cobden y la Liga que se les ha ocurrido á los panegiristas de nuestras Cámaras de Comercio, porque el agitador inglés se propuso un objeto concreto y limitado, como en aquel país siempre sucede; y porque, en vez de desconocer ó negar la autoridad del Parlamento, pretendiendo reemplazarla ó imponérsela, no aspiraron sino á influir en él por medio de la opinión.

Tan claramente perciben estos puntos de vista comerciales, que no pueden extrañar la resistencia y las protestas que en muchas provincias se levantan contra el peseudo congreso político, convocado para el 14 del actual por los muñidores señores Paraíso y Alba en Valladolid. «Se ha desnaturalizado el movimiento que se inició en Zaragoza», dice la Cámara de Sevilla; hase convertido en un mar de confusiones, en el que no se descubre ningún plan. «Esta Cámara—añade—, huyendo de populacheras, tiene el valor de afirmar que quiere lograrlo todo por las vías legales, y que condena que á la sombra de las clases productoras, se provoquen trastornos callejeros, fuente de nuevas desdichas.»

La Junta directiva de las Cámaras de Comercio de Cádiz acuerda no asistir á la reunión de Valladolid, y á varios motivos análogos á los manifestados por la de Sevilla añade el muy exacto y fundado de que la mencionada reunión no es exclusivamente de las Cámaras de Comercio.

¿Cómo lo ha de ser, ni aun de las clases productoras en general, si á ella asiste en persona el que quiere, nombra delegados el que lo tiene á bien y se atribuye una representación colectiva el que opta por esto? En cambio, la Comisión permanente usa de artificios para ocultar las excisiones y fingir unanimidad, así como encaminar á su gusto el debate y las votaciones.

No cabe ya negar que el movimiento que se inició en Zaragoza ha sido falseado, trocándose en exclusivamente político y prescindiendo de todo fin de interés general para solicitar, en primer término, una efimera popularidad (cotizable en unas elecciones generales, suponiendo que tanto dure), y á favor del señor Paraíso, del señor Alba y de otros dos ó tres agitadores.

La permanente y las parodias de congresos políticos vienen á ser, para D. Basilio una especie de *Fort Chabrol* ambulante, por el estilo del que condujo á la prisión central de Clairvaux al excéntrico de Mr. Guerin.

Los poderes públicos en Francia, tras de desplegar mucha paciencia, como los de España, han concluido, en efecto, por imponer el respeto á la ley y á la autoridad. Bueno será que fijen la atención en ese caso reciente los que entre nosotros han levantado la bandera de *governar al Gobierno*, quitándole prestigio, creándole incesantemente dificultades y trazándole planes vagos ó absurdos, con la pretensión de que los ejecute á la letra, como si llevasen la sanción de las Cortes y la de la Corona.

De momento.

NUEVO HORARIO.

Como saben nuestros lectores ya ha empezado á regir el nuevo horario.

Los relojes tendrán que tener marcadas en sus esferas las veinticuatro horas del día, y en como se han de nombrar estas no hay discusión de ninguna clase.

Pero si la han, y grande, respecto al punto de partida para contar las horas.

¿Debe ser éste lo que antes llamábamos las doce de la noche ó debe ser el medio día?

Si se toma por norma la marcha del sol, indudablemente que al hallarse éste en el zé-

nit, es cuando empieza otra nueva rotación de la tierra sobre su eje, y por lo tanto, un nuevo día, pero, si como algunos quieren, la una de la noche debe ser la primera que se cuente y las doce de la siguiente las veinticuatro, tendremos que, como astro perfectamente visible no hay otro que el sol, surgirán bastantes dudas en muchísimas ocasiones.

Esto no quiere decir, sin embargo, que nosotros nos pronunciamos en favor de una ú otra opinión.

Ignoramos los fundamentos en que pueden basarse sus partidarios respectivos y nos limitamos únicamente á exponer la nueva discusión que está á la orden del día.—Z.

CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS

Ha publicado la *Gaceta* un importante Real decreto que tiene por objeto regular la transición consiguiente al establecimiento del año natural ó civil.

La parte dispositiva de este decreto, por el que se modifican bastante la administración y cobranza de los principales impuestos y contribuciones, dice así:

Artículo 1.º Los apéndices á los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería que anualmente deben formar las Comisiones de evaluación y los Ayuntamientos y Juntas periciales, en cumplimiento del art. 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, se formarán, á partir del año 1900, en el mes de mayo; se expondrán al público desde 1 á 15 de Junio, á los efectos del art. 60 de dicho Reglamento y las reclamaciones que se promuevan se resolverán antes del día 20 del citado mes de Junio.

Los apéndices se entregarán á las Administraciones de Hacienda precisamente el 1 de Julio, y los recursos de alzada contra las resoluciones de las Comisiones de evaluación y de los Ayuntamientos y de Juntas periciales serán resueltos por las Delegaciones de Hacienda en el plazo de quince días, y en igual tiempo los que se promuevan ante la Dirección general de Contribuciones.

Los apéndices deberán estar aprobados en 1 de Agosto, y los resúmenes á que se refiere el artículo 63 se remitirán á dicha Dirección general en los quince días siguientes.

FOLLETÓN DE LA PROVINCIA 5

RAFAEL

PÁGINAS DE LOS VEINTE AÑOS

POR

ALFONSO DE LAMARTINE

almas y los pensamientos de sus satélites, en sus propios movimientos. La belleza física ó moral es su poder; la fascinación es su cadena, el amor en su emanación. Se les sigue á través de la tierra, y hasta el cielo, donde van á perderse es su juventud, y cuando ya no se les vé, los ojos quedan como ciegos y deslumbrados, y se deja de mirar, donde ya no se vé nada. El vulgo mismo conoce estos seres superiores, no sé en qué signos. Los admira sin comprenderlos, como los ciegos de nacimiento que sienten los rayos sin ver el sol.

X.

Así supe que esta mujer vivía en París; su marido era un anciano,

ilustre en el último siglo por trabajos que habían hecho época en los descubrimientos del espíritu humano. Había adoptado á esta joven cuya belleza é ingenio le habían admirado, á fin de dejarle á su muerte su nombre y sus bienes. Ella le amaba como á un padre. Le escribía todos los días cartas que eran el diario de su alma y de sus impresiones; había caído hacia dos años en una languidez que había alarmado á su marido. Le habían aconsejado el cambio de clima y los viajes al Mediodía: y como las enfermedades del anciano le impidiesen acompañarla, la había confiado á una familia de sus amigos de Lausana, con la cual había recorrido Suiza é Italia; en fin no habiendo bastado el cambio de clima para restablecer sus fuerzas, un médico de Ginebra, temiendo un ataque al corazón, la había llevado á las aguas de Aix, y debía volver por ella para acompañarla á París á la entrada del in-

vierno. Hé aquí todo lo que supe entonces de esta existencia, ya tan querida, y de la que me obstinaba en creer que todo detalle me era completamente indiferente. Sentí un poco más de ternura hácia esta encantadora mujer, herida en la flor de su juventud por una enfermedad que no apaga la vida sino afinando sus sensaciones; y encendiendo más y más la llama que amenaza apagar. Yo buscaba con la vista, cuando encontraba á la extrajera en la escalera, algunas líneas imperceptibles de sufrimiento en los extremos de sus labios, un poco pálidos, y alrededor de sus hermosos ojos azules, frecuentemente abatidos por el insomnio. Me interesaban sus encantos, y mucho más esta sombra de la muerte; á través la cual creía yo verla. Esto fué todo. Nuestras dos existencias continuaron discurriendo tan próximas por el espacio, pero tan separadas por el incógnito, como desde un principio.

XI

Comenzando á blanquear las primeras nieves de las copas de los pinos sobre las cimas de la Saboya, había renunciado á mis excursiones por la montaña.

El calor suave de los últimos días de Octubre se había concentrado en el fondo del valle. El aire era templado todavía en las orillas y el agua del lago. La larga calle de álamos que conducía á él, recibía el sol del Mediodía, y me encantaba todavía con el movimiento de las hojas y los murmullos de las copas. Pasaba una parte del día sobre el agua. Los barqueros me conocían; aún se acuerdan, según me dicen, de las largas navegaciones que les obligaba á hacer en los golfos más separados y en las ensenadas más salvajes de las dos costas de

Art. 2.º Con presencia del resultado de ofrezcan los resúmenes de riqueza formará la Dirección general de Contribuciones antes del 10 de Septiembre, y someterá al ministro de Hacienda para su aprobación en Consejo de ministros, el señalamiento de cupo que en el siguiente año ha de satisfacer cada provincia, el cual se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y se comunicará a las provincias en la parte que á cada una corresponde.

Art. 3.º Las Administraciones de Hacienda distribuirán dicho cupo entre los pueblos de la provincia, señalando á cada uno la cantidad que le corresponda pagar, con arreglo á su riqueza imponible, y someterán la distribución á examen de la Diputación provincial ó Comisión permanente, la que deberá aprobarlo en el plazo de diez días.

Art. 4.º Las Comisiones de evaluación y los Ayuntamientos y Juntas provinciales formarán los repartos individuales antes del 14 de Noviembre, los expondrán al público por término de ocho días y remitirán á las Administraciones de Hacienda en fin de dicho mes para su examen y aprobación.

Las Administraciones evacuarán este servicio en todo el mes de Diciembre, debiendo entregar en Tesorería los recibos y listas cobradoras antes de comenzar el año.

Art. 5.º Los Registros fiscales de edificios y solares deberán estar aprobados en 1.º de Agosto para que puedan surtir sus efectos en el año inmediato.

Los padrones para la exacción de la contribución se formarán cada tres años, antes del 14 de Noviembre, exponiéndose al público por término de ocho días, y se entregarán á las Administraciones de Hacienda de 1.º de Diciembre para su examen y aprobación.

Anualmente se formará un apéndice de las modificaciones que experimente esta propiedad, y sus resultados, después de resueltas las reclamaciones y entregadas á la Administración en la forma y plazos que anteriormente se establecieron, se llevarán á las listas cobradoras á sus efectos.

Art. 6.º Los demás plazos señalados por los diversos reglamentos de las contribuciones, impuestos y servicios del Estado, se entenderán modificados poniéndolos en armonía con la ley que establece el año natural.

Art. 7.º Los repartimientos, matrículas y padrones vigentes en el año económico de 1899-900 para la cobranza de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, y de la industrial y de comercio, y de los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo y de consumos, se prorrogan para el presupuesto de 1900, debiendo hacerse efectivos en el primer semestre con los recibos ya extendidos, y en el segundo con los que deberán expedir las entidades y oficinas encargadas de este servicio.

Las cuotas de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y de la industrial y de comercio que en los repartimientos y matrículas vigentes no excedan de 6 pesetas, y las patentes de impuesto sobre viajeros y las comprendidas en la

primera y segunda sección de la tarifa 5.ª y en la especial de síndicos de la contribución industrial, se reducirán á la mitad de su importe en el segundo semestre de 1900, y se cobrarán de una sola vez al hacerse efectivo el tercer trimestre.

Art. 8.º Las Administraciones de Hacienda y los Ayuntamientos expondrán al público en los días 1 y 15 de Julio próximo los padrones de cédulas personales vigentes en este año, para que puedan deducirse las reclamaciones correspondientes á la situación en que en dicho día y se encuentran los contribuyentes, introduciéndose en ellos por la Administración las modificaciones que procedan.

La cobranza voluntaria de las cédulas de segundo semestre de 1900 comenzará el 1 de Septiembre y terminará en fin de Noviembre, realizándose por medio de documentos representativos de la mitad del importe de las cuotas de tarifas.

Art. 9.º Los arrendamientos del impuesto de consumos que terminen en 30 de Junio próximo, podrán prorrogarse las partes contratantes, de común acuerdo, hasta fin de Diciembre de 1900.

Los Ayuntamientos que opten por arrendar dicho impuesto desde 1 de Julio próximo, lo verificarán, previa aprobación de la Administración en las condiciones reglamentarias, por años naturales, hasta completar el máximo que conceden las disposiciones vigentes, adicionando el período del contrato el segundo semestre de 1900.

Art. 10. La Dirección general de Contribuciones adoptará las disposiciones necesarias para que por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se verifique la impresión y tirada de los recibos y cédulas personales para la cobranza del segundo semestre de 1900.

TIROTEO

Muchos individuos, *concejaleros* de este país, nos aseguran que nunca se han comprado á precios tan elevados como ahora todos los géneros que expende el comercio de esta capital.

Pero no apurarse, pacientísimos consumidores que la Cámara de Comercio de Soria, manda un *tercio* de representantes á Valladolid, que cantarán á su salida lo siguiente:

¿Donde vas Vicente?

—donde va la gente;

pero os prometemos

que defenderemos

al contribuyente.

y á su regreso esto otro:

No podemos transigir

con tantos planes ridículos;

nos quieren disminuir

los tributos, ¡sin subir

los precios de los artículos!

Con el *Noticiero de Soria* es imposible toda discusión, puesto que no solamente se marcha á los

corros de Ubeda, sino que cuando quiere puntuar desbarra, dirigiendo la puntería al primero que se le presenta.

¡Pobre *Noticiero!*

Dice un papel que los méritos políticos y periodísticos de los redactores de *La Provincia* están á la misma altura que los del señor Casi.

Agradecemos la fineza, que no podemos aceptar. Nuestros méritos no llegan á los que pueden ostentar los compañeros del señor Casi, sino que estamos bajo su nivel.

Por eso renunciamos á la discusión con tales eminencias.

Por no *desbarar* á tan grande altura.

Sueltos

y noticias

Soldados con licencia limitada y excedencias de cupo.—La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de la Guerra disponiendo que á 1.º de Septiembre se admitirán en todos los cuerpos y secciones armadas del Ejército cuantos excedentes de solición y reñan las condiciones legales, exigidas por la documentación que determina el reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

También se dispone que si al presentarse los voluntarios en los cuerpos tuvieran éstos el completo de la fuerza reglamentaria para haberes, los jefes de dichas unidades solicitarán de las autoridades militares de que dependan los pases correspondientes á igual número de individuos con instrucción militar que deseen marchar á sus casas con licencia limitada, los cuales serán llamados á filas cuando lo demande las necesidades del servicio.

Enfermedad.—Se ha iniciado una pequeña mejoría en la enfermedad que viene padeciendo la Señorita doña María Alfonso, hermana de nuestro querido amigo don José, profesor de dibujo de este Instituto.

Deseamos que siga el alivio, y hacemos votos por el completo restablecimiento de su salud.

Luz.—El día 15 del actual se inaugurará el alumbrado eléctrico en la villa de Agreda.

Adhesiones á la Cámara Agrícola.—Sabemos que nuestros distinguidos amigos D. Aurelio y D. Leoncio González de Gregorio, en cuanto han tenido noticia de que se trata de construir en esta la Cámara Agrícola provincial, han escrito para que se les considere como socios, ofreciendo

su incondicional concurso para cuanto se les considere útiles, tanto en Quintana Redonda como en Madrid.

Seguros estamos de que como los señores González de Gregorio, todos los propietarios, labradores y ganaderos que se interesen por la prosperidad de este país, enviarán sus adhesiones á tan útil proyecto.

Obras públicas.—Han sido trasladados de Soria á Huesca y desde éste último punto á Soria, los Ayudantes segundos, Oficiales terceros de administración civil, Don Mariano Pueyo y Puyol y Don Agustín Cuadrado y Calvera.

De viaje.—Mañana saldrán para Valladolid, como representantes delegados de la Cámara de Comercio de Soria, los señores Don Epifanio Riduejo, Don Joaquín Arjona y Don Pascual Pérez Rioja.

El nuevo licenciamiento.—En plazo muy próximo á juzgar por las señales, va á ser reducido el contingente del ejército procediéndose á un licenciamiento que quizá alcance la cifra de 30.000 hombres.

La *Correspondencia Militar* afirma que para el 20 del mes actual se dispondrá por el ministerio de la Guerra dicho licenciamiento de los individuos que lleven más tiempo en filas, hasta reducir el contingente armado á la cifra consignada en la ley últimamente votada por las Cortes, señalando las fuerzas de mar y tierra para el ejercicio vigente.

Los regimientos de infantería quedarán reducidos á 430 hombres en revista, y así, por este tenor, los de las demás armas.

Acto de justicia.—Tenemos mucho gusto en consignar que la compañía del alumbrado eléctrico atenta á las reclamaciones del público, ha mejorado la luz, siendo su constante propósito complacer á sus abonados.

Es tanto más de apreciar en lo que se refiere al alumbrado público, el buen deseo de la citada compañía, cuanto que el Excmo. Ayuntamiento les adeuda muchos miles de pesetas.

Hacemos estas manifestaciones sin escitación de nadie é inspirados sólo en un espíritu de justicia.

Nuestro apreciable colega *La Rioja*, de Logroño, trae en el número recibido hoy en esta, extensos detalles de la inauguración de la fábrica de luz eléctrica que sirve el fluido al pueblo de Anguiano y once más de aquella provincia.

Con este motivo dedica grandes elogios á los dueños de dicha fábrica, don Santiago y don Juan José García Baquero, hermano político este último de nuestro querido y distinguido compañero el Vicepresidente de la Diputación, don León del Río.

Francia y de Saboya. La jóven extranjera se embarcaba también algunas veces, al mediodía, para dar paseos más cortos. Los barqueros, orgullosos de llevarla y atentos á los menores síntomas de frescura, de nubes ó de viento que aparecían en el cielo; tenían mucho cuidado prevenirla: preferían su salud y su vida al salario de sus días perdidos. Una vez tan sólo se equivocaron. La habían prometido una travesía y una vuelta fáciles para ir á visitar las ruinas de la abadía de Haute-Combe, situada sobre la orilla opuesta. Habían apenas andado las dos terceras partes de su camino, cuando una ráfaga de viento, saliendo de las gargantas estrechas del Ródano vino á sublevar las pacíficas olas, como una brisa que los marinos llaman *carabinera*, que se levanta de repente y hace zaozobrar las embarcaciones al doblar el cabo en el mar. El pequeño bajel perdida su vela, sostenido con dificultad por el

balanceo de los dos remos tendidos por el marinero, fluctuaba como una cascara de nuez sobre las olas, cada vez más gruesas. La vuelta era imposible, y se necesitaba más de media hora de fatiga y de peligro antes de ponerse al abrigo bajo la sombra de las altas y escarpadas rocas de Haute-Combe. La suerte ó el destino de mi alma, que dirigía aquel día mi vela indecisa por el lago á la misma hora, me había hecho embarcar aquel día en un bajel más fuerte, armado con cuatro remeros vigorosos. Iba á visitar, en una isla en el fondo del lago, á un pariente de mi amigo de Chambery, llamado el señor de Chatillon. Tenía su castillo sobre una roca, en la cima de esta isla.

Ya estábamos á algunos golpes de remo nada más del puerto de Chatillon, cuando mis ojos, que seguían maquinalmente casi á pérdida de vista el barco de la jóven enferma advirtieron su desgracia, y la

lucha que su embarcación sostenía contra el golpe de viento. Viramos de bordo, mis remeros, y yo, unánimemente.

Nos metimos en el fondo del lago, y en plena tempestad, para volar al socorro del bajel, que desaparecía continuamente bajo un horizonte movido de espumas. Larga y terrible fué la ansiedad de mi alma en la hora que empleamos en atravesar casi toda la anchura del lago, y en llegar á la barca de la jóven extranjera. Cuando por fin alcanzamos, tocaba ya á la orilla. Una larga ola la arrojó á nuestra vista sobre la arena, al pie de las ruinas de la abadía.

Nosotros lanzamos un grito de alegría. Nos echamos á porfía al agua para llegar antes en socorro del barco, y para llevar á la costa á la naufraga enferma. El pobre batero, consternado, nos llamaba en su ayuda con gestos de aflicción y gritos de dolor. Nos señalaba con la

mano el fondo de su barca, que nosotros no podíamos ver todavía. Cuando arribamos, vimos á la jóven tendida y desmayada en el fondo de la barca. Las piernas, el cuerpo, los brazos, cubiertos con una capa de agua helada y montones de espuma, con el busto solamente fuera del agua, y la cabeza como la de una muerta, apoyada contra el cajoncito de madera que sirve para encerrar en la popa las redes y las provisiones de los marineros. Sus cabellos flotaban alrededor de su cuello y de sus hombros como las alas de un pájaro negro medio sumergido á la orilla de un estanque. Su rostro cuyos colores no se habían borrado de repente, tenía la calma del más tranquilo sueño. Era esa belleza sobrenatural que deja el último suspiro sobre la cara de las jóvenes muertas, como el rayo más encantador de la vida sobre la frente donde se retira, ó como el primer crepúsculo de la inmortalidad sobre las

Informe notorio.—El Diputado á Cortes por Agreda don Julio Seguí, ha pronunciado un brillantísimo informe ante el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en defensa del Coronel Sr. San Martín, acusado por la rendición de Ponce (Puerto Rico), quien según parece, ha sido absuelto.

Felicitemos á nuestro querido amigo Sr. Seguí por su nuevo triunfo, que viene á confirmar la justa fama que tiene adquirida de notable abogado.

En la Calle Real número 9, cuarto principal se disecan toda clase de aves, cabezas de ciervo y otros animales, á precios convencionales.

Dirigirse á don Manuel García Balleilla, encargado de hacer dichas operaciones, en la citada casa.

Robo.—Por la Guardia civil del puesto de Santa María de Huerta fué detenido y puesto á disposición de los Tribunales Antonio Isidro Matera, natural de Salamanca y vecino de Zaragoza, de 29 años de edad, de oficio jornalero, por haberlo sorprendido oculto entre unos cajones del comercio de don Rafael Parramino, y en el acto de estar efectuando un robo, á cuyo sugeto le fué ocupada una barrena, un cuchillo de grandes dimensiones, una navaja, una cédula personal y un reloj de plata.

Concierto.—Esta noche á las nueve en el salón principal del Casino de Numancia se celebrará un gran concierto por el profesor de Oboe, don Narciso Navascués, con el concurso de los señores Balza y Valcárcel, y Pepito Balza, bajo el programa siguiente:

- 1.º Fantasia de I Lombardi.—Verdi.
- 2.º Le reve apres l' bal.—Brustet.
- 3.º II Lamento (Nocturno) Bassi.
- 4.º Adios. Melodía para violín, piano y harmonium, de Ciesi. Señor Valcárcel y señores Balza.
- 5.º Fantasia de la Opera «La Favorita».—Donizetti.
- 6.º Aires Vascongados.—Aguirre.

Fallecimiento.—En un sanatorio de Suiza, falleció hace pocos días, á consecuencia de pertinaz afección pulmonar don Luis de Valdes Ververra, marqués del Real Transporte, y vizconde del Buen Viaje, títulos concedidos por Carlos III en 1759 á don Gutierre de Hevia, comandante del navío que le condujo desde Nápoles á Barcelona, cuando vino á España para posesionarse del poder real por muerte de Fernando VI.

El señor Valdes era muy apreciado en Asturias por su inteligencia y bondad, y tenía vínculos de parentesco muy próximo con nuestro dignísimo Gobernador civil don Fernando G. Regueral.

Ambos pertenecen á la ilustre familia asturiana de los marqueses de Gastañaga y Delaitosa, que tanto figuraron y figuran en la política conservadora de aquella próspera provincia.

Reciba el señor Regueral nuestro sentido y cariñoso pésame por tan lamentable pérdida.

Ayuntamiento.—Hemos oído decir que la sesión que mañana celebrará nuestro Excmo. Ayuntamiento, será de importancia porque en ella se tratará de asuntos de interés relacionados con algo que es la obsesión de algunos individuos.

Con mucho gusto copiamos del *Avisador Numantino* lo que sigue:

Circular.—Por el Gobernador civil de la provincia, señor Regueral, se publica en el *Boletín oficial* correspondiente al día de ayer una circular que juzgamos de mucha importancia.

En ella se recuerda á las Juntas locales de primera enseñanza el cumplimiento de los deberes que su cargo les impone, como son: visitar con frecuencia las escuelas, presidir sus exámenes, denunciar á la provincial las faltas que noten en la enseñanza por descuido ó abandono de los profesores, etc., etc.

El señor Regueral ha sido inflexible con los Ayuntamientos hasta conseguir que éstos pongan al corriente á los Maestros en el percibo de sus haberes.

Hoy, que ya lo están, parece que quiere continuar su campaña en pró de los intereses de la educación y la enseñanza, exigiendo á las Juntas locales y á los Maestros el cumplimiento de sus importantísimos deberes.

Perfectamente, señor Gobernador. Eso es completar la obra.

Mucho nos place los anteriores elogios y que así se haga justicia á los méritos del señor Regueral.

Conducta digna de elogio.

Nos consta y con muchísimo gusto lo hacemos público que el activo, celoso y é ilustrado Diputado por el Burgo de Osma, Sr. D. José de Parrés y Sobrino, se ha dirigido á los pueblos de esta provincia que sufrieron pérdidas por consecuencia de los pedriscos, heladas, é inundaciones en el verano pasado para que inmediatamente si ya no lo han hecho, remitan sus instancias al Ministerio de la Gobernación justificativas de las pérdidas sufridas, al objeto de que puedan percibir la parte que les corresponda del crédito de quinientas mil pesetas que el Gobierno de S. M. atenta siempre á las verdaderas necesidades del país se propone destinar para aliviar en parte las desgracias sufridas en muchos pueblos por los temporales.

El Sr. Parrés celoso representante en Cortes que levantó su voz en el Parlamento en favor de los pueblos de esta provincia que tuvieron la desgracia de perder sus cosechas, que un día y otro día ha gestionado del Gobierno la concesión de socorros, no omite medio para que los pueblos de este país damnificados reciban del Gobierno el mayor socorro que sea posible, ni descuida tampoco la construcción de obras públicas que proporcionen trabajo á las clases necesitadas; los proyectos de escuelas para el Burgo de Osma, Langa y otros pueblos, y la construcción de la carretera de San Esteban al confin de la provincia de Segovia, asuntos son que le preocupan hasta que los vea realizados, á cuyo efecto no cesa en sus activas gestiones.

Lo mismo decimos del activo y querido diputado Sr. Seguí, que atento siempre á las necesidades de este país y del distrito que representa en Cortes, y donde goza de generales simpatías, dedica constantemente todas sus actividades al servicio de esta provincia que tanto quiere, de su distrito que defiende y protege con cariño, y de sus electores y amigos á quienes siempre se halla dispuesto á servir.

Merece elogio el proceder de tan dignos representantes.

DIPUTACION PROVINCIAL

Acuerdos adoptados por la Comisión provincial en 5 y 11 de Enero.

Concedió una pensión de 25 céntimos de peseta diarios para la lactancia de su hija Anselma al vecino de Renieblas Feliciano García.

Desestimó la instancia que pretendiendo gracia de la nueva clase formuló Santiago Sanchez, vecino de Cueva de Agreda.

Acordó la admisión en el Hospicio del Burgo de Osma de la niña Leona Ortega de 6 años de edad é hija de Ambrosia, vecina de Carbonera y pobre enferma en el Hospital de esta Ciudad.

Dispuso sea igualmente acogida en el Hospicio de Soria la pobre é imposibilitada Telesfora Trigo, vecina del Burgo de Osma.

Resolvió se conteste al Alcalde de Radona no puede relevarse del suministro de bagages necesarios, para la conducción de presos, y piezas de convicción.

Acordó que no siendo admitida las propuestas presentadas para el suministro de carne al Hospital de esta Ciudad se adquiere dicho artículo diariamente al precio más económico posible.

Resolvió condonar al Ayuntamiento de Magaña la multa que se le puso por faltas en la rendición de cuentas trimestrales y balances en atención á que ha cumplido el servicio.

Evacuó los informes reclamados por el Sr. Gobernador, acerca de denuncia de abusos cometidos por el Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas y por la Delegación de Hacienda respecto de expedientes en solicitud de que se exceptue de la venta como de aprovechamiento comunal varios terrenos de Valderrodilla y su agregado Torreanduz.

Acordó se admita en el Hospital de esta Ciudad en clase de presunto demente y para su observación á Mariano Ayllón Abad vecino de Fuentepiñilla.

Dispuso se pase al señor Comandante de la Guardia civil rogándole se digne informar un ofi-

cio del Alcalde de San Pedro Manrique, que júnese de la forma en que se le exige la presentación de bagages á individuos de dicho cuerpo.

Quedó enterada y conforme sin perjuicio de dar cuenta en su día á la Excm. Diputación de haber curado por enferma la ayudanta para partos del Hospital de Soria, Margarita Jiménez, y su sustitución provisional por Facunda Sanz.

Igualmente lo quedó del fallecimiento de una demente de las que la provincia sostenía en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat.

Acordó se devuelva al Alcalde de Oncala para que subsane en la forma que se le ordenó los defectos que contenía el expediente de apedreos de dicho pueblo.

Dispuso se conteste al señor Director de la Escuela Normal de Maestros que llamó la atención del Cuerpo provincial acerca de las deficiencias y malas condiciones de los locales que ocupa dicho establecimiento, que se dará cuenta á la Excm. Diputación en su primera reunión.

Evacuó los informes interesados por el señor Gobernador respecto de las reclamaciones producidas ante el mismo por Ecequiel Llorente de Covalada, pidiendo se obligue al Ayuntamiento á entregarle la renta de pinos que correspondía á su difunto padre político y por doña Francisca Antón de Rejas de San Esteban solicitando se ordene á la corporación municipal á satisfacerle lo que la adeuda por honorarios de su difunto esposo, como médico titular de la referida localidad.

De polo á polo.

Nueva conquista.

El gran Concejo del cantón de Berna (Suiza) acaba de acordar la admisión de la mujer en las Juntas de Instrucción Pública; y aunque para hacerla efectiva la nueva ley tendrá que pasar por el referéndum, no dudamos que el voto popular confirmará con su sanción este nuevo paso en favor de la igualdad, de la equidad y de la justicia.

Los verdaderos amigos del progreso deben, con tal motivo, estar de enhorabuena.

Un nido original.

El Museo ornitológico de Soleure (Suiza) se ha enriquecido con un objeto verdaderamente extraordinario, y bien pudiéramos decir único en su género.

Es un nido que mide unos treinta y dos centímetros de circunferencia, y ha sido enteramente construido de muelles de acero de relojes.

Hacia algún tiempo que un obrero relojero se apercebía de que una golondrina que anidaba en un árbol próximo, entraba con frecuencia en el taller, donde se empezó á notar la falta de algunos resortes. Y después que el avecilla se volvió á su país y lo dejó abandonado, se le ocurrió al trabajador subir al árbol y ver lo que allí había; siendo muy grande y justificada su sorpresa al hallar un nido hecho de muelles de relojes.

La memoria.

Según una minuciosa estadística, parece que la memoria conserva más el recuerdo de los acontecimientos felices que el de los adversos en todas las razas humanas, menos en la de color; pues en los negros ocurre precisamente lo contrario.

El recuerdo que algunos individuos, aunque pocos, guardan de los primeros años de la vida, es cosa muy curiosa y digna de llamar la atención.

Variedades

LOS MISERABLES.

No hacemos referencia á los de Victor Hugo. Vamos á ocuparnos en este y sucesivos artículos de una parte de la sociedad que sin conciencia sin valor y sin honra, nada respetan, por todo atropellan.

Son los tales, generalmente, asalariados, instrumentos viles de los que, con menos valor si es posible, buscan el miserable anónimo, proporcionándose por conducto de ellos, venganzas que por si propios no se atreven á tomar.

Su origen se encuentra constantemente en el vicio; así vemos formar en este montón los que no pueden justificar el apellido que llevan, porque aparecen hijos de padres desconocidos y aun los que los conocen no pueden llevar su nombre por ser producto del crimen; ó los que por estañ, robo ó hurto fueron echados de los cuerpos donde servían; así como aquellos que habiendo sido funcionarios inmorales aparecen así mismo expulsados de las oficinas ó corporaciones en que por influencia mas que por merecimientos servían.

Todos son unos, forman en ese montón escoria de la sociedad, se agitan en el cieno de sus pasiones y, revolviendo este, quieren salpicar con él honrar ajenas, procurando llevar la intranquilidad á los hogares honrados satisfacción que ellos jamás conocieron.

Con asco y repugnancia apartase la gente de ellos, son conocidos de todos y no inspiran compasión, porque al buscar en la holganza, poniéndole precio su nombre ya que no la conciencia por no tenerla, un medio cómodo de vida, hacense acreedores al desprecio de toda conciencia honrada.

Calumniadores de oficio, bajos en todos sus actos, personificación en fin de cuanto atañe á las más innobles pasiones y á las más repugnantes costumbres sociales no terminan sus días en presidios porque cobardes y sin valor, no le tienen para hacer todo aquello que sus sentimientos les inspira.

CRÓNICA RELIGIOSA

Santoral.

Viernes 12.—Ss. Taciana y Arcadia, mrs., Juan y Probo obs., y Benito ab.

Sábado 14.—Ss. Potito, m., Leoncio y Agricio, obs., Vicencio, cf., y Glafira, vg.

Domingo 14.—El Dulcísimo Nombre de Jesús. Ss. Hilario ob. y d., Félix, pbro., Eufasio, ob. Julián, Sabas y Marquina.

Lunes 15.—Ss. Pablo, primer ermitaño, Mauro, ab., Secundina, vg. y m., Máximo, ob., y Macario, y ab.

Cultos.

En la Insigne Iglesia Colegial, se celebra todos los días la Misa Conventual á las diez menos cuarto.

El Domingo á las cuatro y medio de la tarde principia en la iglesia de San Juan de Rabonera el piadoso ejercicio de la Santa Escuela de Cristo fundado en la misma por el Venerable Palafox, Obispo de Osma, estando de manifiesto e Santísimo Sacramento durante tres días.

TELEGRAMAS

de LA PROVINCIA.

(De la Agencia Mencheta)

A la hora de cerrar la edición de este número, no hemos recibido ningún telegrama de la Agencia Mencheta.

Relojería

DE

JOSÉ PUYUELO

8, Ferial 8,

LIQUIDACION

Se hace de todas las existencias de relojes garantizando su buena marcha.

Todo el que necesite reloj de pared ó bolsillo, nunca mejor ocasión que esta, pues relojes buenos, (traídos para venderlos á precios normales,) los encontrarán más baratos que en todas las subastas habidas y por haber, todos garantizados como hasta aquí lo vengo haciendo, llevando además la ventaja de estar reparados.

LIQUIDACION VERDAD

JOSE PUYUELO

SORIA. Tip. de P. Rioja.—1900

AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria á Alcañeza.					De Alcañeza á Soria.			Coches correos.				Oficinas públicas.			
Kilómetros	ESTACIONES.	PRECIOS.			Tren correo todas clases	Mixto. todas clases	ESTACIONES.	Tren correo	Mixto.	Salida.	Llegada.	Regreso.		DEPENDENCIAS.	HORAS de despacho.
		1. ^a	2. ^a	3. ^a								Salida.	Llegada.		
	SORIA.				9,15 n.	Alcañeza.	1,35 n.		Soria á Tarazona . . .	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.	Gobierno Civil	9 m. á 1 t.
11	Navalcastro.	1,45	1,05	0,60	9,37	Toralba.	2,11		Id. á Valdeavellano . .	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.	Ayuntamiento.	9 m. á 1 t.
19	Quinta Redonda.	2,55	1,10	1,05	10	Miño.	2,28		Id. id.	2 t.	5 t.	7 m.	10 m.	Diputación provincial. . .	9 m. á 1 t.
26	Tardelcuende.	3,30	2,30	1,40	10,13	Rad. na.	2,40		Id. á Burgos.	7 m.	9 n.	6,15 m.	8,30 n.	Hacienda.	9 m. á 2 t.
33	Matamala.	4,35	3,00	1,80	10,30	Adradas.	3,25		Id. á Burgo de Osma.	8 m.	3,30 t.	9,30 m.	5 t.	Obras Públicas.	9 m. á 1 t.
44	Almazán.	5,15	3,90	2,40	11	Coseurita.	4		Id. á Calahorra.	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.	Banco de España.	9 m. á 1 t.
51	Coscurita.	6,70	4,55	2,75	11,24	Almazán.	4,22	7,40 m.	Id. á Almarza.	7 m.	9,15 m.	4 t.	6 t.	Juzgado municipal.	10 m. á 1 t.
60	Adradas.	7,80	5,35	3,25	11,47	Matamala.	4,46	8	Id. á Ventas de Ciria.	7 m.	12 m.	1 t.	6 t.	Correos (certificados). . .	8 á 10 m. á 1 t.
70	Radona.	9,90	6,80	4,10	12,18	Tardelcuende.	5,3	8,14						Montes.	10 m. á 1 t.
80	Miño.	11,40	7,65	4,65	12,37	Quinta Redonda.	5,2e	8,30						Registro de la propiedad. .	8 m. á 2 t.
84	Toralba.	12,25	8,40	5,05	12,50	Navalcastro.	5,39	8,46						Instituto provincial.	9 m. á 1 t.
94	Alcañeza.	13,55	9,25	5,55	1,17 llg	SORIA.	llg. 5,59 m.	llg. 9,4						Giro mútuo.	9,30 m. á 2,30
94														Estación del ferrocarril (Di- rección).	9 á 12 m. á 2,46
														Id. factoría, pequeña veloc.	8 m. á 5 t.
														Id. id., gran velocidad. . . .	8 m. á 8 n.

ANUNCIOS

LA PROVINCIA.

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración:

PLAZA DE LA LEÑA 12, 2.º

“LA URBANA,”



“LA URBANA,”

Compañía Anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor

Y DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75.000.000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica, Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187.843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1907, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras sustancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas sustancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la el vada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, á

cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

Una módica cantidad al año

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia,

SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muchos casos en cualquier capricho, se adquiere la tranquilidad al tener garantizados capitales relativamente considerables.

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Numancia 69, pral., (entrada por la de la Tejera.) ORIA

Se necesitan Agentes en Almazán, Agreda, Burgo de Osma y Medinaceli.